

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 53
Página 1

ACTA ORDINARIA N° 53

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL

DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



LUNES 06 DE MAYO DEL 2019

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 53

Página 2

ORDINARIA No. 53

Acta de la Sesión Ordinaria cincuenta y tres celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, en la Sala de Sesiones, el día seis de abril del dos mil diecinueve a las diecisiete horas con quince minutos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

MARGINA REÍD REÍD

JORGE ARTURO CALVO VILLARREAL.....PRESIDENTA MUNICIPAL

ELADIO ARCE COTO

ALMA MAXWELL DALEY

SUSSETTE DIANNA WALTERS WRIGHT

ELOISA BROWN VOSE

JOHNNY OCTAVIO SMITH BENNETT

JOSÉ RAFAEL BARRANTES CÉSPEDES

MIREYA BUSTOS MACEO

REGIDORES SUPLENTE

OLGER LÓPEZ BERMÚDEZ

ANA CECILIA YAN LEUNG

JEFFRY JOSÉ PRITCHARD SHARPE

EVA FRANCISCA NARVÁEZ CASCANTE

DASAETH DE LOS ÁNGELES CHAVES VINDAS

JOSÉ ELÍAS RAMÍREZ ESPINOZA

MAURICIO WATSON VASSELL

REGIDORES AUSENTES

GERARDO PICADO BARRIOS

FRANCISCA WEST GRANT

SÍNDICOS PROPIETARIOS

ROGER DAVID NAVARRO SEVILLA

MANUEL HUMBERTO SUÁREZ CENTENO

LARRY WEIN CALVIN

SIANIE GUIDO BLANCO

SÍNDICOS SUPLENTE

BETTY MC. LEOD WILSON

JOHANA VANESSA WATSON MARTÍNEZ

ANA MARÍA SMITH BARTON

SÍNDICOS AUSENTES

GABRIEL MORALES RUIZ

SECRETARIA MUNICIPAL

SHAYRA UPHAN WRIGHT

ACTA TRANSCRITA POR: *Yelnerly Castillo Guadamuz*

ORDEN DEL DÍA

**ARTICULO I.- COMPROBACIÓN
DEL QUORUM**

ARTÍCULO II.- ORACIÓN

**ARTICULO III.- ASUNTOS DE LA
ALCALDÍA**

ARTICULO IV.- CORRESPONDENCIA

**ARTICULO V.- LECTURA Y
APROBACIÓN DE
ACTAS**

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 53

Página 4

Comprobado el quórum por parte del Presidencia Municipal, hay suficiente quórum para sesionar:

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL: Somete a votación el Orden del Día, quedando DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.-

ARTICULO II.- ORACIÓN

Se realiza la oración y se continúa con la sesión.

ARTICULO III.- CORRESPONDENCIA

- a) Vista nota suscrita por la señora Shayra Uphan Wright – Secretaria Municipal, que dice:

La presente es para informarles que el día de hoy no sé verán actas ya que la compañera encargada me envió dichas actas en las cuales había mucha incongruencias y faltan mucho de las intervenciones de los compañeros. .

Sin más por el momento, quedo a su disposición de ampliar cualquier asunto del mismo.

EL CONCEJO TOMA NOTA.-

b) **PRESIDENTA MUNICIPAL:** Convoca a reunión a la Comisión de Mercado Municipal, en la Sala de Sesiones, así mismo, indica que es de suma importancia debido a que hay casos que se encuentran pendientes desde hace meses y no se han logrado resolver.

EL CONCEJO TOMA NOTA.-

REGIDOR SMTIH BENNETT: El Síndico Wein Calvin, no podrá estar presente, debido a reunión en San José el día martes y el miércoles en la comunidad de Tayni y la

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 53

Página 5

Regidora Narváez Cascante, solicita que se postergue la hora de inicio de la reunión de la comisión.

c) Visto oficio DE-E-084-03-2019 suscrita por el Sr. José Luis González cédula 7-0218-0215 – Productor, celular 8555-56-20, correo jorga26@gmail.com, que dice:

La presente tiene como objetivo a ese informar a ese honorable Concejo Municipal, la reforma que se realizó a los estatutos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, misma que fue aprobada en Asamblea Extraordinaria realizada el pasado 07 de diciembre 2018 y publicada en el Alcance N° 23 del Diario Oficial La Gaceta del día 01 de febrero 2019. En cuanto a la conformación de la Asamblea Nacional se presenta cambio en la cantidad de delegados (as) representantes ante la UNGL. Dicha reforma se encuentra contemplada en el artículo N° 9 de los Estatutos, el cual se procede a transcribir en forma literal:

"Artículo 9 o-Son miembros de la Asamblea Nacional:

a. Tres delegados del Gobierno Municipal, de los cuales dos serán nombrados por acuerdo del Concejo Municipal de cada una de las Municipalidades afiliadas a la UNIÓN, los cuales deberán ser regidores o regidoras, y uno será quien ostente la titularidad de la alcaldía en ejercicio.

b. Dos delegados nombrados por acuerdo del Consejo Directivo de cada una de las Federaciones de Municipalidades, los cuales deberán ser Regidores, regidoras, titulares de la Alcaldía, titulares Intendencias.

c. Tres delegados de los Concejos Municipales de Distrito, de los cuales Dos delegados nombrados por acuerdo del Concejo Municipal de Distrito, los cuales deberán ser concejales de distrito y uno será quien ostente la titularidad de la intendencia en ejercicio.

En los nombramientos de delegados y delegadas realizados por los Concejos Municipales, Concejos Municipales de Distrito y Federaciones de Municipalidades deberá respetarse la equidad de género. En caso de que no se respete la equidad de género en el concejo municipal, el concejo municipal de distrito o federación de municipalidades deberá especificarlo en el acuerdo respectivo, caso contrario se rechaza de plano el nombramiento por incumplimiento de lo establecido. Ningún delegado o delegada podrá tener una doble representación ante la Asamblea Nacional."

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 53

Página 6

Se respetarán los nombramientos vigentes ya que son por un periodo de 4 años, por lo que solicitamos hacer el nombramiento faltante por el resto del periodo 2016-2020. En la actualidad la Municipalidad está representada ante la Asamblea Nacional por los siguientes delegados, así como también citamos los nombramientos directos o faltantes por parte del Concejo:

**Titular Alcaldía
Alcalde Néstor Mattis Williams
Representantes del Concejo Municipal
Regidor Eladio Arce Coto
NOMBRAMIENTO FALTANTE**

A continuación, se detallan ejemplos prácticos para facilitar la interpretación estatutaria:

Aplicación, Artículo 9 inciso a).

1- Si el municipio tiene nombrado un regidor y el alcalde como delegados ante la Asamblea Nacional de la UNGL, con esta variación al Estatuto, el alcalde pasa a ser delegado directo y no necesita acuerdo municipal, el regidor se mantiene por ser un nombramiento de 4 años, por lo que procede nombrar una regidora para cumplir con la equidad de género y completar los 3 representantes del municipio.

2- Si fuesen 2 representantes del Concejo Municipal (regidores y regidoras) los delegados nombrados ante la Asamblea Nacional, el tercer representante es el o la titular de la Alcaldía Municipal.

Aplicación, Artículo 9 inciso b)

Las Federaciones de Municipalidades mantienen sus 2 representantes, ya que no hubo un cambio en su número de representantes ante la Asamblea Nacional.

Aplicación, Artículo 9 inciso e).

Los Concejos Municipales de Distrito, deberán hacer los 3 nombramientos, Los titulares de las intendencias pasan a ser delegados directos a la Asamblea Nacional, y se debe tomar un acuerdo de nombramiento de los dos concejales de distrito respetando la equidad de género que formaran parte de la Asamblea Nacional. Indicado lo anterior, quedamos atentos a que realicen los nombramientos respectivos y se nos remita el acuerdo municipal a la siguiente dirección electrónica gsanchez@ungl.or.cr, o bien a la entrega física del acuerdo municipal en nuestra sede ubicada en Sabana Sur 100 Oeste de la Contraloría General de la República y 100 metros al Sur del Supermercado AMIPM. Se solicita respetuosamente, remitir los acuerdos respectivos antes del 30 de abril del 2019 para conformar el padrón de delegados.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 53
Página 7

REGIDORA WALTERS WRIGHT: Me postulo para fungir el cargo de representante del Concejo Municipal ante la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

REGIDOR SMITH BENNETT: Propongo a la compañera Regidora Bustos Maceo.

REGIDOR CALVO VILLAREAL: Propone a la Regidora Maxwell Daley.

REGIDOR BARRANTES CESPEDES: Propone a la Regidora Walters Wright, para ocupar el cargo de cargo de representante del Concejo Municipal ante la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

PRESIDENCIA MUNICIPAL: Se sometieron a votación las mociones de los postulantes al cargo de delegado ante la UNGL y representante del Concejo Municipal, quedando de la siguiente manera:

POSTULANTE	VOTOS OBTENIDOS.
Regidora Walters Wright	5
Regidora Bustos Maceo	3
Regidora Maxwell Daley	1

SE ACUERDA: Nombrar a la Srita. Sussette Walters Wright – Regidora Propietaria como la representante del Concejo Municipal ante la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

ACUERDO APROBADO. –

d) Visto oficio CCDR-L-609-2019 suscrita por el MBA. Gerardo Romero Centeno – Director Administrativo CCDR-Limón, teléfono 2758-36-53, correo deportes.limon@hotmail.com, que dice:

En respuesta al oficio SM-236-2019 de la Secretaria Municipal, fechado 30 de abril del presente año, mediante el cual convocan al Comité Cantonal de Deportes y Recreación a comparecer ante el Concejo Municipal, el día 08 de mayo del presente año, para que informar del mantenimiento que se está realizando en el Estadio Big Boy, se solicita la reprogramación de la audiencia para cualquier día posterior a esa fecha, ya que cuatro directores no podrán estar ese día por diferentes motivos.

SE ACUERDA: Reprogramar la audiencia del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Limón para el día 20 de mayo del 2019, para que comparezcan ante

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 53

Página 8

este Concejo Municipal para que informen del mantenimiento que se realiza al Estadio Big Boy de Limón.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

e) Visto oficio suscrita por el Ing. Sergio García Jiménez - Presidente Piroga S.A., teléfono 8705-78-81 / 2777-00-42, correo sgarcia@numar.net, que dice:

Ref.: Solicitud de uso del suelo para construcción de Hotel en Villa del Mar 2, Zona Residencial de Baja densidad.

El suscrito, Sergio Iván García Jiménez, ingeniero civil, cédula 601490442, vecino de Río Oro de Santa Ana, San José, en mi condición de presidente de Piroga SA, cédula jurídica 3-101-117542, según personería jurídica adjunta (Anexo 1), me apersono ante sus autoridades con el debido respeto para solicitar un uso de suelo para el plano catastro L- 904275-2004. La sociedad a la que represento es dueña de una propiedad en Limón de 35,805 m2 de área (3.58 Hectáreas de terreno), ubicada en Villa del Mar 2, folio real 26438- 000, plano catastro L-904275-2004. (Anexos 2 y 3). Esta propiedad está ubicada en la ZRB (Zona Residencial de Baja densidad) donde de acuerdo al Plan Regulador hay uso permitido para vivienda y comercio menor (pulpería, abastecedor, salón de belleza, barbería, bazar, reparadora de calzado y soda). Como usos condicionales la zona tiene: templo, estación de policía, guardería, taller de reparación de electrodomésticos, entretenimientos mecánicos y electrónicos y centros deportivos. Actualmente el terreno en cuestión tiene el uso del suelo para desarrollar un condominio de baja densidad: 20 lotes de 1,000 m2 otorgados por la municipalidad de Limón (Anexo 4). Sin embargo, he recibido acercamiento de 2 empresarios para destinar el uso de esa propiedad en el desarrollo de un hotel para 160 huéspedes. Estimo que el hotel ocuparía 2,200 m2 de edificaciones (incluye caseta de entrada y planta de tratamiento) en la primera planta y otros 1,600 m2 en la segunda planta, para un total de 3,800 m2 de edificaciones y otros 3,000 m2 para caminos y parqueos del hotel, total 6,800 m2 de construcción y una huella de 5.200 m2, que representa solo un 4.5% del área de la finca y tiene un muy bajo impacto ambiental, por usar planta de tratamiento para aguas residuales. De acuerdo al Decreto de Junta Directiva de AyA número 2007-177, el uso de esta finca para hotel para 180 huéspedes con planta de tratamiento está permitido (Anexo 5. ver página 10 de 11 del anexo 5).

Por lo que solicito a este respetable Concejo que autorice el uso del suelo también para un hotel como alternativa al proyecto de 20 casas en condominio, ya que actualmente no está dentro de los usos actuales permitidos.

La solicitud se justificada por los siguientes puntos:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 53

Página 9

- ✓ **Un hotel con 120 habitaciones genera mucho más empleo que 20 casas y es un factor de desarrollo para el turismo, así como para las tripulaciones de los barcos de Moín y APM Terminals;**
- ✓ **El área de edificaciones sería la misma;**
- ✓ **Se condiciona el proyecto a la instalación de planta de tratamiento de aguas residuales;**
- ✓ **AyA permite el uso de hotel en esta zona, siempre que sea de baja cobertura (15%) y que exista planta de tratamiento de aguas residuales.**

Desde el punto de vista legal la potestad del Concejo radica en el numeral 13 inciso P) de la Ley 7794, además en el artículo 30 de la Ley 4240.

SE ADJUNTA LOS ANEXOS QUE CONSTAN DE 000017 FOLIOS.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal, para que procedan a analizar, discutir y emitan un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

f) Visto oficio RC-052-2019 suscrita por el Sr. Larry Wein Calvin – Coordinador Red de Cuido de PAM Cantón de Limón, teléfono 2798-26-91, correo redadultomayor@hotmail.com, que dice:

Reciba un caluroso saludo de la Asociación Hogar de Ancianos Víctor Manuel Casco Torres, la Comisión Cantonal de la Red de Cuido de Persona Adulta Mayor del Cantón de Limón y grupos de Pam del cantón de limón. Por este medio se les solicita su colaboración en actividades relacionadas a la celebración del 15 de junio Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez. Se solicita permiso para realizar una caminata con personas adultas 'mayores el día 14 de junio del presenta año al ser las 8.00am partiendo del nuevo palacio municipal, avenida3, calle 8 hasta llegar al Park Hotel, llegando al Bulevar y finalizando en el Parque Vargas, frente al antiguo edificio Municipal. Además, requerimos la colaboración de la policía municipal a fin de velar y resguardar por la integridad de nuestros participantes.

SE ACUERDA:

- 1- Aprobar la solicitud de permiso del Sr. Larry Wein Calvin, para realizar la caminata el día 14 de junio del año en curso.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 53

Página 10

2- Trasladar a la Administración, para que analicen la disponibilidad de la Policía Municipal para ese día.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

g) Visto oficio HC-ARS-L-02602-2019 suscrita por la Dra. Guiselle Lucas Bolívar - Directora del Área Rectora de Salud de Limón, que dice:

Asunto: "TRASLADO DE DENUNCIA #056-2019"

Un cordial saludo. Para su análisis y determinas acciones, se procede al traslado de la Denuncia #056-19, interpuesta ante este Ente Rector, por aparente venta de licores, drogas y ruidos, así como copia del informe técnico HC-ARS-L-1338-2019, suscrito por el Dipl. Larry Morales Vásquez, el cual indica: "En atención a denuncia que nos ocupa se realiza inspección en la dirección indicada, en acompañamiento de la técnica Lilliana Molnar Fernández, el día 26 de febrero del año en curso, a las 12:00 horas, en la inspección me atiende a la Sra. Carmen Miguel Taylor, familiar de los denunciados, se le explica el motivo de la visita, sin embargo, en el momento de la inspección no se evidencia ningún tipo de ruido que afecte la salud pública." Por lo que este Ministerio, da por atendida la denuncia en cuanto a ruido, y procede a trasladar esta para que sea atendida referente al tema de posible incumplimiento a la Ley 9047, y aparente venta de drogas.

SE ADJUNTA COPIA DE INFORME TÉCNICO QUE CONSTA DE 000003 FOLIOS.

SE ACUERDA: Trasladar a la Administración, para que procedan con la inspección respectiva y emitan un informe al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

REGIDOR SMITH BENNETT: Denuncia a este Concejo Municipal que autorizó una actividad en la Guaría del Valle la Estrella, que fueron 2 o 32 días, se dio un una pre-aprobación y no se vio ante este Concejo Municipal, si tengo que llevarlo ante la Auditoría interna y de ser necesario a la Contraloría de la República.

SE RETOMA EL

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 53

Página 11

ARTICULO IV.- CORRESPONDENCIA

h) Visto oficio PRE-2019-00516 suscrita por la MSc. Yamileth Astorga Espeleta – Presidenta Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, que dice:

Ref.: Permiso de funcionamiento HC-ARS-L-2018-011, permiso de ubicación y funcionamiento DIM-VBU-487-2017.

Reciban un cordial saludo por parte de Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), sirviendo la presente, para confirmar los alcances de los Acuerdos de Junta Directiva 2007-177 y 2011-112, los cuales tienen como finalidad proteger y conservar la zona 6, denominada Acuífero Moín, el cual presenta una vulnerabilidad alta debido a sus características especiales geológicas-hidrogeológicas y a la presencia de dolinas (sumideros). Debido a esta situación tan especial que presenta este acuífero y en atención al Voto 012-006424 de la Sala Constitucional referente a la Zona 6, donde se le ordena la necesaria constatación de parte del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) de forma previa al otorgamiento de todo permiso de funcionamiento a proyectos y dada la relevancia de esta zona para el AyA, es indispensable verificar la presencia de riesgo de contaminación de las aguas subterráneas. En razón de lo anterior, es importante recalcar, que todo proyecto ubicado en la Zona 6, y en especial sobre los que anteriormente la Sala Constitucional había anulado, todos los permisos de funcionamiento otorgados, por ausencia de constatación de parte de este Instituto, como fuera el caso de los ubicados en la propiedad con Plano Catastrado L-843089-2003 Finca: 7-111436-000; requiere de las valoraciones técnicas de toda actividad localizada en dicha zona, para que se determine, en cumplimiento del principio de certeza en favor del ambiente, que no se pondrá en peligro el acuífero, las aguas subterráneas y las tomas de abastecimiento público del AyA; así como la aplicación del artículo 109 de la Ley de Biodiversidad, que ordena que el administrado presente la prueba técnica que demuestre que su actividad no generará riesgo para el ambiente y el acuífero. Ante esto se les solicita muy amablemente ser parte de la reunión con los técnicos del AyA (UEN Gestión Ambiental, Dirección urbanizaciones, Dirección Jurídica, Dirección Regional), el día 22 de mayo 2019 (fecha definida con suficiente antelación para la coordinación de las agendas respectivas), a las 8:30 am en las oficinas de la Dirección Regional del AyA ubicada en Barrio Roosevelt, Limón, y posteriormente si se considera oportuno una visita de campo. Favor confirmar o no su participación a los correos con la Directora de Ambiental Hidrog. Viviana Ramos Sánchez al correo: vramos@aya.go.cr, teléfono: 2242- 6377, o con el Director de la

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 53

Página 12

Región Huetar Caribe Lic. Jorge Madrigal, correo jmadrigal@aya.go.cr, teléfono 2758-1332.

SE ACUERDA: Confirmar la participación de las siguientes personas: Alma Maxwell Daley, Eladio Arce Coto, Johnny Smith Bennett – Regidores Propietarios; Ana Yan Leung – Regidora Suplente; Larry Wein Calvin – Síndico Propietario y Johana Watson Martínez – Síndica Suplente; con el fin que asistan el día 22 de mayo del 2019.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

i) Visto nota suscrita por el Sr. Gerardo Bejarano Grajal cédula 6-0087-0572, que dice:

Por medio de la presente solicito muy respetuosamente, se me renueve el ACUERDO SM-48-2018, tomado por el Honorable Consejo Municipal, en sesión Ordinaria N° 87, celebrada el día lunes 29 de enero del 2018, bajo el artículo VI, inciso b. Esto con el fin de poder pagar la patente temporal y así trabajar bajo los permisos establecidos por ley.

SE ACUERDA: Aprobar el permiso solicitado por el Sr. Gerardo Bejarano Grajal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

j) Visto nota suscrita por el Lic. Tedwin Thompson Rose – Jefe Sucursal Coopeservidores Limón, teléfono 2243-95-24, fax 2758-48-64, que dice:

Reciba un cordial saludo por parte Coopeservidores, R.L., la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los servidores públicos, dedicada al desarrollo y bienestar social de sus más de 105.000 asociados y una trayectoria de más de 60 años en el mercado financiero nacional. Nuestra cooperativa está regulada por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), con una calificación de riesgo muy buena, que nos ha permitido ocupar un lugar de privilegio en solidez, liderazgo y calidad de servicio. Con el propósito de mantener una comunicación más activa y facilitar el acceso a nuestros productos y servicios en crédito y captación, a todos los funcionarios de la institución que usted representa y que están afiliados a Coopeservidores, R.L., le solicitamos respetuosamente un permiso para poder instalar una móvil informativo en el parque y en el parqueo o en un espacio que usted crea conveniente, el día 16 de May~ a las 8:00 am, esto con el fin de evacuar las consultas y necesidades de sus colaboradores. Las dimensiones de la móvil son las siguientes: 4 metros de alto, 7 metros de largo, 4 metros de ancho.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 53

Página 13

La persona a realizar el stand serán los siguientes: Seymer Sandí Solano Ced-1-1319-0476, Ylonka Webb Hallen Ced-1-0796-0448, Alfonso Torres Dawvison Ced-7-0203-0165, Inés Villegas Ramírez Ced-7-0203-0165 y Anthony Alvarado Camacho Ced-3-0383-0725.

SE ACUERDA:

- 1- Aprobar el permiso solicitado por el Lic. Tedwin Thompson Rose, para presentación de sus productos y servicios en crédito y captación hacia los funcionarios municipales.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

- 2- Trasladar a la Administración la solicitud para la instalación de la móvil, para que sea analizada.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

k) Visto nota suscrita por la Sra. Gabriela Esquivel Aguilera – Pastora General Ministerio Internacional Tiempo de Milagros Limón, teléfono 2758-61-15, que dice:

Saludos y bendiciones para cada uno de ustedes, esperamos que estén gozando de buena salud y aprovechamos para declarar prosperidad y bendición de parte de Dios para sus vidas, durante varios años consecutivos hemos realizado en nuestra provincia una venta de garaje en pro a recaudar fondos para el Congreso de Mujeres que se realiza año con año, este congreso es sin fines de lucro por lo que la entrada es gratuita para todas las mujeres de nuestra comunidad limonense y sus distintos cantones. En esta venta de Garaje se venderá ropa y otros artículos a un precio accesible para las diferentes clases sociales. Para este año solicitamos nuevamente el permiso para realizar la venta de garaje el sábado 25 de mayo del 2019, de 7:00 am a 6:00 pm; la ubicación solicitada es en la esquina del Boulevard del parque Vargas (Frente al Casino Columbus). Consideramos esta actividad positiva y que no ocasionara ninguna clase de problemas en su desarrollo por lo que solicitamos su comprensión a la misma y la aprobación a la fecha solicitada.

SE ACUERDA: Aprobar el permiso solicitado por la Sra. Gabriela Esquivel Aguilera, para el día el sábado 25 de mayo del 2019, de 7:00 am a 6:00 pm; se ubicarán es en la esquina del Boulevard del parque Vargas (Frente al Casino Columbus).

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.-

l) Visto nota suscrita por el Rev. Luis Sánchez Chavarría – Pastor General Iglesia de Dios Evangelio Completo, cédula 1-0376-0266, celular 8354-03-87 / 7122-65-03, que dice:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 53

Página 14

La presente es para informarles que el grupo de Jóvenes de la Iglesia a la cual represento está en plena disposición para realizar un proyecto, el cual hemos denominado "MI BELLEZA ES UMON ", el cual consiste en darle mantenimiento al parque Vargas de Limón, pintando los arboles de colores que nos distinguen como provincia, y las piedras. Le ponernos a disposición mano de obra gratis para dicho proyecto, pera no contarnos con los Insumes para pintar; por lo tanto, le solicitamos de la manera más atenta, n0.5 colaborar con la donación de los insumas y el permiso correspondiente. Creemos que la Juventud limonense ti ene mucho que dar, y nuestros jóvenes de la comunidad a la cual represento no están exentos de ofrecer sus servicios a la tierra de avivamiento que los ha cobijado durante años.

Jhony

SE ACUERDA: Trasladar a la Administración dicha solicitud, para que sea analizada.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

II) Visto nota suscrita por el Sr. Witman Nelson Nelson - Primer Anciano de la Iglesia Adventista Familia de Dios, que dice:

La Iglesia Adventista del Séptimo día, Familia de Dios, les saluda en el nombre de nuestro Dios y Señor Jesucristo, deseando que sean colmados de grandes bendiciones. La presente es para solicitarles se nos autorice a utilizar nuestro Parque Vargas, para una actividad social y familiar, que querernos llevar a cabo al aire libre. Esta actividad está proyectada también a nuestra sociedad, de forma que los niños, jóvenes y adultos de nuestra ciudad, puedan tomar parte, juntamente con nosotros en actividades recreativas, comidas sanas en un ambiente cristiano y familiar. Quisiéramos llevar a cabo esta actividad el día 18 de mayo del 2019, por lo que les solicitamos nos den la aprobación y se nos permita realizar dicho evento.

SE ACUERDA: Aprobar el permiso solicitado por el Sr. Witman Nelson Nelson, para el día 18 de mayo del 2019 en el parque Vargas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

m) Visto nota suscrita por la Sra. Melissa Fernández Porras, celular 8547-38-89, que dice:

Sirva la presente para hacerles llegar un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarles por este medio nos autoricen realizar una actividad para dar a conocer el negocio de la venta por Catálogo de la marca Leonisa. El mismo se hará repartiendo información a las personas que transiten por los parques con volantes y catálogos no vigentes para los que estén interesados en obtener una ganancia adicional a sus

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 53

Página 15

labores diarias (el material que se entregue es gratuito). Cantamos con un toldo de 3X3 metros, mesas para explicar cómodamente, 1 banner de 0,85 cm de ancho por 2 m de alto, un stand, globos y música alusiva a la marca. Estaremos cerca de 9 personas para poder abarcar a todo el que pase por el sitio. A continuación, les detallo las fechas, parques y hora que tenemos para esta actividad. PARQUE LIMÓN 09 DE MAYO DE 8:00 AM a 3:00 PM.

SE ACUERDA: Aprobar el permiso solicitado por la Sra. Melissa Fernández Porras, el día 09 de mayo del 2019 de 8:00 am a 3:00 pm, en el parque Vargas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

RECHAZADA moción presentada por el Regidor Smtih Bennett, el cual mociona como Regidor de este Gobierno Local, para que la Administración facilite los insumos para que estos muchachos puedan realizar esa labor y la Municipalidad les brinde el almuerzo, por lo menos día por medio para los jóvenes que están pintando el parque. Se rechaza, debido a que obtuvo la siguiente votación: Votos negativos 6, votos positivos 3.

CYNTHIA ARRIETA BRENES: El proyecto, tal cual lo están presentando los chicos hay que analizarlo y por eso se está trasladando a la Administración ya que eso requiere de un trámite con anterioridad con patrimonio. Se hará un análisis del proyecto y por ellos se remite a la Administración, para conversar con los chicos, coordinar con nuestra gente de turismo y saber si los chicos para saber que van a hacer y si están dispuesto a los que se les estará proponiendo, entonces así, se les puede tomar como voluntarios, entonces esto se podría proponer, pero es muy prematuro autorizarlo así que sería diferente, no sería pintar los árboles, y por eso es que se está solicitando que se mande a la Administración. Creo, que es complicado, simplemente estar usando este espacio para trayendo basura y comentario negativo, los comentario están demás, están demás como dice y estamos en la anuencia de colaborar.

REGIDOR SMTIH BENNETT: Gracias por la aclaración señora Vicealcaldesa, pero no es de recibo que aquí solo traemos a su consideración basura, no es de recibo y por lo menos nosotros taremos algo, pero aquí ustedes se quedan callados. Gracias!!

n) Vista nota suscrita por el Lic. Winston Norman Scott – Presidente UNIA, que dice:

Esta misiva es con el fin de invitarlos al taller que organiza la Asociación UNIA sobre el Plan Nacional de Salud para Personas Afrodescendientes 2018-2021, que será impartida por el Doctor Romano González Arce de Salud Intercultural, Unidad de Planificación del Ministerio de Salud, lo que. se pretende es socializar este p1an con la población Limonense, esto en el marco del Decenio Internacional de la Población

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Ordinaria N° 53

Página 16

Afrodecendiente y la de los 100,años de fundación de la Asociación UNJA, la actividad se realizara el día viernes 17 de mayo del 2019, de 9:30 a 3 p.m. en la Casa de la Cultura, Limón Centro. Además, tendremos un foro sobre medicina tradicional. También, solicitarle en representación del AYA la donación de unas 250 botellas de agua para el evento.

Se le agradece su confirmación a los teléfonos 2758-70-27 o al 8911-08-03 o 118436-63- 43

EL CONCEJO TOMA NOTA.-

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN.

**SHAYRA UPHAN WRIGHT
SECRETARIA MUNICIPAL**

**MARGINA REID REID
PRESIDENTE MUNICIPAL**